

**APRUEBA BASES DEL CONCURSO INTERNO
DE WORKSHOP INTERNACIONAL FEN-2025
QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE APOYO A
LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE
ECONOMÍA Y NEGOCIOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 046.25

SANTIAGO, 27 de enero de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el D.U. N° 2750 de 1978, que aprueba el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos; en el D.U. N° 1937 de 1983, que Delega Atribuciones y Funciones en los Decanos de Facultad y en Directores de Instituto; en el D.U. N° 1362 de 2020 que establece Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile, modificado por D.U N° 1541 de 2020 y D.U N° 1682 de 2021; en la Resolución Exenta N° 494.24 de 18 de noviembre de 2024 que Aprueba Nuevo Reglamento de Plan de Apoyo a la Investigación de la Facultad de Economía y Negocios, deja sin efecto el Decreto Exento N° 0046452 de 2016 y Aprueba Texto Refundido del Reglamento de referencia; en las Resoluciones N° 7 de 2019, 14 de 2022 y 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; en los Decretos TRA N°s 309/99/2022, 309/1699/2018, y 309/15/2021; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la actualidad la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ("Facultad" o "FEN") cuenta con un Plan de Apoyo a la Investigación, que tiene por finalidad incentivar e incrementar la cantidad y calidad de las publicaciones científicas de la colección principal de Web of Science y fomentar e incrementar la participación/adjudicación de fondos concursables (nacionales y/o internacionales) de apoyo a la realización de proyectos de investigación, además de apoyar a los Departamentos en la internacionalización de sus seminarios académicos. Este plan aplica a todos los Departamentos de la Facultad y estará vigente en la medida que la Facultad posea recursos propios para estos efectos.
2. Que, el nuevo Reglamento del Plan de Apoyo a la Investigación de FEN fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 494.24 de 18 de noviembre de 2024,

la cual fue controlada en su legalidad con fecha 09 de enero de 2015 por la Contraloría Universitaria.

3. Que, entre las acciones de apoyo a la investigación, el artículo 8° del referido Reglamento contempla los "Concursos Internos" señalando que *"Cada año se abrirán dos concursos internos a los que podrán postular los académicos de carrera ordinaria de la Facultad"*.
4. Que, uno de ellos, corresponde al **"Concurso para Workshops Internacionales"**, que *"busca apoyar la realización de encuentros científicos entre académicos de la Facultad e investigadores internacionales. Se financiarán hasta tres proyectos, uno por cada Departamento, por montos de hasta \$15.000.000 cada uno, con cargo a un fondo de \$45.000.000."*
5. Que, de acuerdo con el Reglamento, el concurso contará con bases desarrolladas por la Dirección de Investigación, junto al Comité de Investigación. Estas bases serán establecidas anualmente mediante resolución en donde se indicarán:
 - Requisitos de Postulación
 - Beneficios
 - Resultados Esperados
 - Proceso de Postulación
 - Proceso de Evaluación
6. Que, la Dirección de Investigación de la Facultad, junto al Comité de Investigación, han desarrollado las Bases del **"Concurso Workshop Internacional – FEN 2025"**.
7. Que, en atención a lo expuesto resulta necesario aprobar, mediante la presente Resolución, las bases de convocatoria para la presentación de Workshop Internacional año 2025.
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria al efecto.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE las Bases del "Concurso Workshop Internacional – FEN 2025" que forma parte del "Plan de Apoyo a la Investigación" de la Facultad de Economía y Negocios, aprobado por Resolución Exenta N° 494.24, cuyo texto se reproduce a continuación:

"Concurso Workshop Internacional – FEN 2025"

La Dirección de Investigación de la Facultad de Economía y Negocios invita a los Profesores y las Profesoras de la Carrera Académica Ordinaria a participar en el **Concurso Workshop Internacional – FEN 2025**.

Este Concurso busca apoyar la realización de encuentros científicos entre académicos/as de la Facultad e investigadores/as internacionales. Se financiarán hasta tres proyectos, a lo más uno por cada Departamento, por montos de hasta \$15.000.000 cada uno.

ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO

Para los efectos del presente concurso, todos los plazos establecidos en estas Bases serán de días corridos. Cuando el vencimiento de un plazo se produzca un día inhábil se entenderá que dicho plazo vence al día hábil siguiente. Serán considerados inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

La publicación de este concurso se efectuará en la página web de la Dirección de Investigación (<http://investigacion.fen.uchile.cl/>) y se regirá por el siguiente cronograma:

Etapa	Plazo
Publicación del concurso en la página web Dirección de Investigación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba las Bases.
Postulaciones	Hasta 30 días corridos contados desde la publicación de las presentes bases
Evaluación y adjudicación	Hasta 45 días corridos posteriores al cierre de recepción de postulaciones.
Realización del Workshop	Dentro de los 12 meses posteriores a la resolución de adjudicación del presente concurso.

Los plazos previstos en el cronograma podrán ser modificados, antes de su vencimiento, por razones fundadas. Cualquier modificación de plazos del concurso se informará mediante publicación en página web de la Dirección de Investigación, debiendo tramitarse el acto administrativo respectivo.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Cada propuesta debe ser presentada por un/a Investigador/a Responsable, con jerarquía de Profesor/a (Asistente, Asociado o Titular) de la Carrera Académica Ordinaria.
2. Un académico/a sólo puede presentar una propuesta.
3. Los/Las investigadores/as del proyecto, deben haber aceptado la o las invitación/es a participar en el Comité de Evaluación de Concursos de Proyectos de Investigación o Workshops internacionales de la Dirección de Investigación anteriores al presente concurso.
4. No puede participar en este concurso un/a académico/a cuya propuesta haya sido aceptada en el marco del Concurso Workshop Internacional – FEN 2024 o anteriores, y tenga pendiente la ejecución del evento o rendición de los fondos correspondientes.
5. No pueden participar en este concurso los/las académicos/as con nombramientos directivos y el Director de Investigación de la Facultad.

CARACTERÍSTICAS DEL WORKSHOP

1. El *Workshop* debe realizarse en la Facultad o en algún otro lugar aprobado por el Director de Investigación, previo envío de carta de solicitud formal, dentro de los 12 meses posteriores a la resolución de adjudicación del presente concurso.
2. Deben participar presencialmente al menos tres académicos de universidades o centros de investigación extranjeros.
3. Las actividades deben extenderse por al menos dos días hábiles.
4. Cada investigador/a internacional cuya visita sea financiada por la propuesta debe presentar en el *Workshop*.
5. Al menos uno de los/las investigadores/as internacionales debe realizar una charla o reunión con alumnos de algún programa de Doctorado o Magíster Académico de la Facultad

Si el *workshop* postulado no cumple con alguno de los requisitos anteriores, y desea enviar una postulación, debe adjuntar un detalle que justifique las razones por las que las características del evento son excepcionales y por qué es de interés para la Facultad. El comité de evaluación analizará dicho documento y decidirá por mayoría simple si tomar en consideración la postulación.

BENEFICIOS

Cada propuesta seleccionada recibirá financiamiento por hasta \$15.000.000. El financiamiento solicitado, podrá ser utilizado en los siguientes ítems de gasto:

1. Pasaje, hospedaje y viáticos de los investigadores internacionales invitados;
2. Contratación de personal de apoyo para la planificación y organización del evento;
3. Catering, banquetería para cóctel en seminarios académicos y actividades de difusión;
4. Gastos de arriendo de salas en la Facultad;
5. Gastos para la contratación de servicios de plataformas digitales, si el evento se llevase a cabo, en todo o en parte, en formato digital;
6. Gastos relacionados con la comunicación y difusión del evento;
7. Gastos para la contratación de traductores/intérpretes;
8. Cualquier otro gasto que esté debidamente justificado y directamente relacionado con el desarrollo o planificación del evento.

OBLIGACIONES DEL/DE LA INVESTIGADOR/A RESPONSABLE

Se hace presente que todos los gastos que se realicen con relación a este concurso deberán sujetarse a la ley de compras públicas y/o a la normativa que rija ese tipo de gastos atendida la naturaleza de servicio público de la Universidad de Chile.

Los recursos solicitados deberán estar descritos en detalle en la propuesta presentada (ítem de gasto, tiempos de ejecución y montos). Se podrán reasignar los recursos entre las partidas de presupuesto contenidas en la postulación sin

exceder el total asignado. Cualquier reasignación fuera de las partidas presupuestadas en la propuesta inicial, deberá ser autorizada por el Director de Investigación previa solicitud formal.

El/la investigador/a responsable, que tenga un proyecto financiado en este concurso, durante la ejecución del mismo, deberá estar disponible para participar Ad honorem como evaluador/a de proyectos de la Dirección de investigación en la forma y plazos que sea requerido. Dicho compromiso se hace extensivo a los/as Coinvestigadores/as del proyecto.

PROCESO DE POSTULACIÓN

Las propuestas deberán enviarse al e-mail dinvestig@fen.uchile.cl, adjuntando el Formulario de Postulación y los CV del/ de la Investigador/a Responsable y de los investigadores internacionales. Además, se deben adjuntar los documentos que acrediten el interés y la disponibilidad de los investigadores internacionales para participar en el evento. Finalmente, se deberá presentar una autorización del Director del Departamento, correspondiente al investigador/a o proponente principal del proyecto, que señale el apoyo necesario así como la inclusión del workshop en la planificación de las actividades propias del departamento.

El plazo final para la presentación de proyectos es de 30 días corridos contados desde la publicación de las presentes bases. Los resultados serán anunciados luego de 45 días corridos posteriores al cierre de recepción de postulaciones.

PROCESO DE EVALUACIÓN

1. Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Concurso, designado por el Decano de la Facultad. Participarán en este Comité el Director de Investigación y dos académicos/as de cada Departamento de la Facultad, los cuales no pueden haber postulado al Concurso.
2. Cada propuesta recibirá una calificación, entre 1,0 y 7,0, basada en los siguientes criterios:
 - a. Coherencia y relevancia de los objetivos y la temática del *Workshop*;
 - b. Actividades propuestas y resultados esperados;
 - c. Productividad científica del/de la Investigador/a Responsable desde enero 2020 a la fecha.
3. El Comité de Concurso podrá decidir no financiar un proyecto, aunque existan recursos disponibles, o financiarlo sujeto a reducciones en los recursos solicitados.

Para consultas o informaciones adicionales, contactarse con el Director de Investigación de la Facultad de Economía y Negocios, Alejandro Bernal al correo electrónico abernal@fen.uchile.cl."

2.- CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitada completamente la presente resolución.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del presupuesto universitario.

4.- PUBLÍQUENSE las Bases del “Concurso Workshop Internacional – FEN 2025” en la página web de la Dirección de Investigación <http://investigacion.fen.uchile.cl/>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

JOSE DE GREGORIO REBECCO

Decano

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativa

VRN/MJK

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Decanato FEN
3. Unidad Jurídica FEN
4. Archivo.